Tel. (0981) 794440

DICTAMEN U.O.C.
JUSTIFICATIVO AGRICULTURA FAMILIAR

Mbaracayú 05 de Noviembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 9270/18 Art. 12, elevo dictamen en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 07/2020 para la Adquisición de Productos Alimenticios, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú, en la cual esta convocante ha dispuesto un porcentaje de adquisición de insumos, que deberá ser adquiridos de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento). Dicho porcentaje ha sido estimado de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 9270/18 y tomando en consideración a que en la zona de ejecución del programa existe poca producción de los insumos solicitados y además conforme a los fenómenos meteorológicos y/o saludables podrían impedir al proveedor cumplir con un porcentaje mayor.

No obstante, la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje del mismo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo este una limitante.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es mi Dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú PY

.....
Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional